



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA GENERAL DEL MAR
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

20.05.11 012174 /2x2

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MARINOS Y ACUICULTURA

F A X

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	
A: VARIOS (EN HOJA ADJUNTA)	
ASUNTO: ADELANTO DE CUOTA DE MERLUZA SUR PARA LA FLOTA DE ARTES MENORES DE CANTÁBRICO NOROESTE	
S/REF. :	N/REF. : 414/BVT
FECHA: 19/05/2011	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 4	

La Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, establece medidas para la gestión de la pesquería de merluza sur en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.

Los representantes del sector de artes menores en el Cantábrico Noroeste han solicitado a la Secretaría General del Mar el traslado de 40 toneladas de merluza, de las cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2011, para ser utilizadas en lo que queda del segundo trimestre del presente 2011. En el mismo contexto, y al objeto de prolongar las capturas y alcanzar una mayor rentabilidad, han solicitado la aplicación de topes de captura semanales de 120 kilos/buque.

Con respecto a la petición de adelanto de cuota, en virtud del artículo 6.1º b) 1º, se comunica que, sin perjuicio de que se aplique lo establecido en el artículo 6.2º c) para los sobrepasamientos del primer y segundo trimestres, se adelantan 40 toneladas de merluza sur de la modalidad artes menores en el Cantábrico Noroeste con cargo a las cuotas remanentes del presente ejercicio. Dicho adelanto será de aplicación a partir de las 00:00 horas del lunes día 23 de mayo de 2011. Asimismo el cierre precautorio de este adelanto de cuota se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/3361/2010.

De acuerdo con la petición del sector, la extensión de norma para toda la flota de artes menores del Cantábrico Noroeste una vez aprobada, incluye topes de capturas semanales de 120 kilos/buque, propuesta por las Organizaciones de productores, de acuerdo con la legislación vigente.

EL DIRECTOR GENERAL,



VELAZQUEZ Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 913476044
FAX: 913476046

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS